Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el Art. 35.a) de la citada Ley.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seguridad y Salud Laborales ante la Dirección General de Trabajo.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Jefe de Negociado de Sanciones.

Elías Gómez García.

## MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 577/2007

## **EDICTO**

2100.- D.ª Aurora Arrebola del Valle Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

## DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 577/2007 por providencia de diecinueve de agosto de dos mil ocho se ha acordado:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día veintiuno de octubre de dos mil ocho a las 12:00 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido el denunciado ABDERRAHMAN HAMZAOUI, cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDERRAHMAN HAMZAOUI, actualmente en paradero des conocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ESTA CIUDAD, expido el presente en Melilla a 19 de agosto de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

